

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0041

Clase: Ejecutivo mixto

De conformidad con lo instituido en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

1.-Decretar el embargo y secuestro de los inmuebles indicados en el escrito de medidas cautelares (folio 6 de la demanda) denunciado como de propiedad del **FIDEICOMISO LOTE PROYECTO EDIFICIO VIRREY**. Ofíciase a la Oficina de Registro correspondiente.

2.- Decretar el embargo de los dineros que se encuentren consignados en CDT'S, cuentas de ahorro y corrientes, en las entidades bancarias que se relacionan en el escrito de medidas cautelares, **de propiedad de todos los demandados**. Ofíciase.

Limítese la anterior medida a la suma de \$ 1.000.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(2)